



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 015/2021**  
Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 574/20, mediante la cual se establece el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.

**Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Coordinadora General de la carrera Licenciatura en Enfermería Lic. Ana Leidi de contar con alumnos tutores;

La convocatoria realizada desde la página web del Departamento para cubrir dos tutorías;

Que es necesario contar con tutores en la carrera Licenciatura en Enfermería debido al incremento de ingresantes, superando el número de 300 para el ingreso 2021;

Que la función del tutor implica la orientación, integración y contención de los alumnos en el tramo inicial, medio y final de la carrera;

El informe de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 10 de febrero;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar como Tutores de la Licenciatura en Enfermería a las alumnas María Belén Bellando (DNI 40.373.810 - LU 112198) y Malena Azul Gallardo (DNI: 42.195.633; LU: 121152), desde el 1º de febrero y hasta el 30 de junio de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Por las tareas requeridas los alumnos percibirán la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos siete mil (\$ 7.000) en retribución a la función de Tutor.



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3<sup>a</sup>: Afectar la presente erogación a la Categoría Programática: Programa: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Grupo Presupuestario 0185 - RSPU ME 122/2020- Plan de Virtualización de la educación superior - fondos no recurrentes Unidad Presupuestaria 034.001.000 Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento - Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional Categoría programática: 99.01.46.01 - Programas Especiales - Calidad Universitaria - Plan de Virtualización de la Educación Superior - Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura - Código Económico 21 Gasto corriente

ARTÍCULO 4<sup>a</sup>: Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.